

Colón, 5 de abril de 2016.

NOTA N° AL-126-0504-2016

**LICDO. MARCOS PEÑAFIEL
JEFE DEL DEPTO. DE EVALUACIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL
E.S.D.**

Sean mis primeras palabras portadoras de un cordial saludo, y deseos de éxitos en sus funciones cotidianas.

La presente tiene por finalidad solicitar nos informe si al momento de realizarse inspección técnica para evaluación de Estudio de Impacto Ambiental en relación a los proyectos Villas Cativá cuyo promotor es **DONTERBE, S.A.** Categoría I y el Proyecto Categoría III en donde es parte interesada la señora **LIBIA KIRCHMAN MORA DE BODOYA**, se detectó por parte de los técnicos que el área solicitada para ambos proyectos se trataban del mismo lugar o si se detectó algún otro elemento de consideración que nos llevara a profundizar un análisis sobre dichos permisos otorgados, con el objeto de sanear cualquier hecho que lo requiera.

La presente solicitud de información se debe a la denuncia interpuesta por la señora **LIBIA KIRCHMAN MORA DE BODOYA**, por lo que agradezco su pronta respuesta.

De Usted;


LICDA. AMARELIS CEREZO**JEFA DE ASESORÍA LEGAL DE MIAMBIENTE EN COLÓN.**

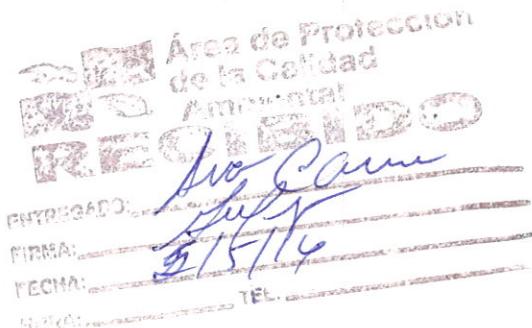
c.c. Isis Gondola. Directora Regional de MIAMBIENTE-Colón
AC/ac

"La Cooperación en la Esfera del Agua"



República de Panamá

Licenciada
Isis Gondola
Directora Regional del
Ministerio de Ambiente
Colón
E. S. D.



31
Vic Cerro
Vic Racion
Endara y
Gómez
Corriego
D

Respetada Licenciada Góndola:

Por este medio yo **COSME IDRYS MORENO**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 4-158-309, abogado en ejercicio, en mi calidad de Apoderado Legal otorgado mediante Poder General inscrito a Folio N°25035162, asignado por Marcos Antonio Mikalunakus Galvan, Etilda Rodríguez Mora, Jovito Mora y Otros, concurro a su despacho con el respeto que me caracteriza, para solicitar la inspección y evaluación del proyecto “Villas Cativa”, tipo de Proyecto: Construcción, promotor: DONTERBE, S.A., Estudio de Impacto Ambiental Categoría 1, aprobado por el Ministerio de Ambiente Mediante Resolución N° 1A - 013-2016, del 8 de marzo de 2016; y el proyecto presentado por la Empresa “Coal Power, S.A.”, Estudio de Impacto Ambiental Categoría 3, presentado el 20 de octubre de 2015.

Extendemos la siguiente solicitud debido a que el Proyecto “Villas Cativa”, correspondiente a la finca 16926, código de ubicación 3004, actualmente está realizando movimientos de tierra considerables en los terrenos de la Finca 762, código de ubicación 3004, bajo la cual la empresa “Coal Power”, solicitó el Estudio de Impacto Ambiental Categoría 3, el cual se mantiene en trámite en la Institución que preside.

Solicitamos con Urgencia Notoria, se acoja esta solicitud y se realicen las acciones pertinentes, con el fin de esclarecer la apropiada ubicación de los proyectos de acuerdo a las medidas y linderos inscritos en la Sección de Propiedad del Registro Público de Panamá.

Panamá a la fecha de su presentación,


COSME IDRYS MORENO
Cédula 4-158-309



c.c.: Mirey Endara – Ministra del Ministerio de Ambiente
Emilio Sempris – Viceministro del Ministerio de Ambiente





Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: ZUGEY MEILYN
AGREDO PIANETTA
FECHA: 2016.04.28 16:58:27 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

No. 540931

Zugey M. Agredo

CERTIFICADO DE PODER DE PERSONA NATURAL

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 189135/2016 (0) DE FECHA 28/04/2016

DATOS DEL PODER

(PERSONAS NATURALES) FOLIO N° 25035162 MARCOS ANTONIO MIKALUNAKUS GALVAN, ETILDA RODRIGUEZ MOORA DE MENDOZA, JOVITO MORA GUERRERO Y OTROS

PODERDANTE

MARCOS ANTONIO MIKALUNAKUS GALVAN, ETILDA RODRIGUEZ MOORA DE MENDOZA, JOVITO MORA GUERRERO Y OTROS

PODER GENERAL O ESPECIAL DE PERSONA NATURAL

TIPO DE PODER: PODER DE PERSONA A PERSONA

APODERADO: COSME IDRYS MORENO

INSCRITO CON NÚMERO DE ENTRADA 104893/2015 (0), DE FECHA 12/03/2015.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 28 DE ABRIL DE 2016 01:18 PM, POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1400841593

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por ZUGEY MEILYN AGREDO PIANETTA.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <https://www.registro-publico.gob.pa>



Registro Público de Panamá

77
No. 396306

FIRMADO POR: RAFAEL ALEXIS DE
GRACIA MORALES
FECHA: 2015.12.02 10:40:07 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 517372/2015 (0) DE FECHA 01/12/2015. //RADEPA

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) COLÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 3004, FOLIO REAL N° 762 (F)
CALLE , BARRIADA , CORREGIMIENTO CATIVÁ, DISTRITO COLÓN, PROVINCIA COLÓN UBICADO EN UNA
SUPERFICIE INCIAL DE 0 Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 22 ha 7841 m²
QUE NO CONSTA VALOR ESPECIFICO REGISTRADO.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

ESILDA MIKALUNAKUS DE SILVA (CÉDULA 3-26-322) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
JOSE ROLANDO RODRIGUEZ MORA (CÉDULA 3-11-374) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
ETILDA MORA DE MENDOZA (CÉDULA 3-33-103) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
JOVITO MORA GUERRERO (CÉDULA 3-22-104) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
LILIA MORA GUERRERO (CÉDULA 3-18-659) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
ENEIDA GUERRERO DE GUERRA (CÉDULA 3-29-91) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
NEREIDA MORA DE ALMENDRAL (CÉDULA 3-56-90) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
MIRNA MORA DE THOMAS (CÉDULA 3-46-895) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
HILARIA MORA DE MORGAN (CÉDULA 3-11-852) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
AMBROSIO MORA GONZALEZ (CÉDULA 3-41-840) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
SILVIA MODESTA MORA VDA DE MARQUINE (CÉDULA 3-38-70) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
ISAAC MANUEL ALVARADO (CÉDULA 3-82-2758) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
NOEMI RODRIGUEZ DE FERREL (CÉDULA 3-78-895) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
LIBIA KIRCHMAN MORA DE BEDOYA (CÉDULA 3-80-910) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
MARCOS ANTONIO MIKALUNAKUS (CÉDULA 3-62-903) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
ARMANDO MORA BETHANCOURT (CÉDULA 3-59-191) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
EDITH MORA (CÉDULA 3-60-691) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
LUIS FELIPE MORA BETHANCOURT (CÉDULA 3-39-281) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
CARLOS MORA BETHANCOURT (CÉDULA 3-26-83) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
NICOMEDES VALENCIA MORA (CÉDULA 3-73-620) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
ERNESTO MORA BETHANCOURT (CÉDULA 3-59-189) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE .
QUE NO CONSTAN MEJORAS INSCRITAS A LA FECHA.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

ENTRADA 153900/2015 (0) DE FECHA 15/04/2015 01:59:39 PM NOTARIA NO. 1 COLÓN. REGISTRO
CONSTITUCIÓN O TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE BIEN INMUEBLE, REGISTRO CONSTITUCIÓN O
TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE BIEN INMUEBLE, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 02 DE DICIEMBRE
DE 2015 10:33 AM, POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE
PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE
LIQUIDACIÓN 1400654223

Panama, 21 de abril de 2016.

Licda

Isis Gondola

Directora regional del Ministerio de Ambiente colon

E. S. D.

Estimada Licda Gondola : Reciba un cordial saludo de mi persona LIBIA KIRCHMAN MORA con cédula # 3-80-910 copropietaria de la finca #762, ubicada en el corregimiento de cativa provincia de colon, pongo en conocimiento que su entidad otorgo un permiso de impacto ambiental a la promotora DONTERBE, S. A. con el número de finca #16925, RESOLUCIÓN DEL 8 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO y existe una solicitud categoría 3 a nombre de COAL POWER en el mismo lugar con el número de finca #762 solicitado en el 2015 y los técnicos de su entidad se percataron que fueron al mismo lugar solo que con 2 números de fincas diferentes, esperando que interponga sus buenos oficios se suspenda la licencia que le otorgaron a la promotora DONTERBE, S. A., ya que dicha finca la número #16925 tiene una ubicación indevida, adjunto citación de ingeniería municipal para el miércoles 28 de abril a ambas partes.

Se despide de usted

Atentamente, esperando sus buenos oficios


LIBIA KIRCHMAN MORA
3-80-910

Ministerio DE Ambiente
RECIBIDO
POR: _____
FECHA: 21/04/2016
DESPACHO DEL DIRECTOR(A)
REGIONAL

MINISTERIO DE AMBIENTE

MINISTERIO DE AMBIENTE

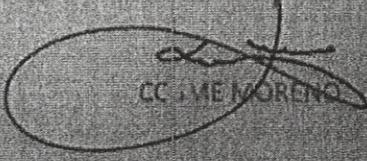
MINISTERIO DE AMBIENTE

CARTA DE ENTENDIMIENTO

Entre los señores: LIBIA KIRCHMAN MOREA DE BODEYA, mujer panameña, casada mayor de edad, con cédula No. 3-60-910, ISAAC MANUEL ALVARADO MOREA, varón, mayor de edad, con cédula de identidad 3-82-2758; COSME MORENO, varón, panameño, mayor de edad, casado, abogado en ejercicio, portador de la cédula de identidad personal 3-4-158-310, quienes actúan en sus nombres y representación, y en calidad de apoderados legales de otro nombre de copropietarios quienes son propietarios únicos y exclusivos de la Finca No. 762, código de ubicación 3004 de la Sección de la Propiedad, Provincia de Colón, con un área inscrita en Registro Público de 22HAS 7841MTS2, ubicada en el Corregimiento de Cativa, en la Provincia de Colón, por una parte, y por la otra, la sociedad mercantil COAL POWER S.A., sociedad inscrita a la Ficha No. 827976 Documento No. 2565851 en la sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, representada por su apoderado GUSTAVO PAREDES MORENO, varón, mayor de edad, casado, abogado en ejercicio, con cédula de identidad panameña 8-427-335, idoneidad profesional 1358, hemos consentido en la presente CARTA DE ENTENDIMIENTO manifestando nuestra influencia en la realización del Estudio de Impacto Ambiental en la mencionada finca, para posterior construcción y explotación de una planta de generación de energía eléctrica, a cuyos fines estamos adelantando la operación de Compra-Venta.

Panamá, a los 20 días del mes de octubre de 2015.


LIBIA KIRCHMAN MOREA DE BODEYA


ISAAC MANUEL ALVARADO MOREA

Yo, LIBIA KIRCHMAN MOREA DE BODEYA, señora, Público Decano del Circuito de Panamá, con Cédula No. 3-60-910,
CONFIRMO

Que data la fecha de la presente, he leído y comprendo el contenido de la presente, en su totalidad, y que no me ha sido ocultado ni omitido de la misma.

20-10-2015



Panamá, 14 de abril de 2016

Licenciada
ISIS GONDOLA
Administradora Regional de Colón
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Licenciada Góndola:

La suscrita **LIBIA KIRCHMAN MORA DE BEDOYA**, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No.3-80-910, en mi condición de copropietaria de la Finca No.762, Código de Ubicación 3004, ubicada en el Corregimiento de Cativa, Distrito de Colón, Provincia de Colón, con los siguientes linderos Norte: Refinería de Panamá, Sur: Río Cativa y Terrenos de Cecilia Pinel de Remón, Este: Terrenos de Refinería de Panamá, Oeste: Ensenada de Cativa, acudo a su despacho a fin de hacer de su conocimiento que el día 24 de febrero del año que decurre, presente ante la Corregiduría de Cativa, formal queja, para que dicha autoridad iniciara una investigación, a fin de establecer que persona natural o Empresa estaba realizando movimientos de tierra en mi propiedad sin mi autorización.

Además he presentado a través de abogado solicitud ante la Autoridad Nacional de Tierras (ANATI) una Inspección de Medidas y Linderos sobre la Finca 762, a fin de determinar los linderos actuales y reales de dicha finca. La solicitud presentada ante la Corregiduría fue recibida, pero no ha iniciado ningún trámite de investigación a la fecha y la solicitud ante la ANATI, está en etapa inicial en el Dirección Nacional de Tierras.

Pongo en conocimiento todo lo anterior, toda vez que su oficina otorgó licencia de impacto ambiental categoría 1, mediante la Resolución No.1A-013-2016, del 8 de marzo de 2016, Proyecto "Villas Cativa", a la empresa promotora **DONTERBE, S.A.**, por lo cual solicitamos sea revocada la misma. Además le informamos que de esa misma finca la suscrita y el Licenciado **COSME IDRYS MORENO**, en su calidad de apoderado General del resto de los propietarios de dicha finca 762, solicito en el mes de diciembre de 2015, otra licencia de Impacto ambiental Categoría 3, que a la fecha no ha tenido respuesta.

Panamá, 14 de abril de 2016

Licenciada
ISIS GONDOLA
Administradora Regional de Colón
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Licenciada Gondola:

La suscrita **LIBIA KIRCHMAN MORA DE BEDOYA**, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No.3-80-910, en mi condición de copropietaria de la Finca No,762, Código de Ubicación 3004, ubicada en el Corregimiento de Cativa, Distrito de Colón, Provincia de Colón, con los siguientes linderos Norte: Refinería de Panamá, Sur: Río Cativa y Terrenos de Cecilia Pinel de Remón, Este: Terrenos de Refinería de Panamá, Oeste: Ensenada de Cativa, acudo a su despacho a fin de hacer de su conocimiento que el día 24 de febrero del año que decurre, presente ante la Corregiduría de Cativa, formal queja, para que dicha autoridad iniciara una investigación, a fin de establecer que persona natural o Empresa estaba realizando movimientos de tierra en mi propiedad sin mi autorización.

Además he presentado a través de abogado solicitud ante la Autoridad Nacional de Tierras (ANATI) una Inspección de Medidas y Linderos sobre la Finca 762, a fin de determinar los linderos actuales y reales de dicha finca. La solicitud presentada ante la Corregiduría fue recibida, pero no ha iniciado ningún trámite de investigación a la fecha y la solicitud ante la ANATI, está en etapa inicial en el Dirección Nacional de Tierras.

Pongo en conocimiento todo lo anterior, toda vez que su oficina otorgo licencia de impacto ambiental categoría 1, mediante la Resolución No.1A-013-2016, del 8 de marzo de 2016, Proyecto “Villas Cativa”, a la empresa promotora **DONTERBE, S.A.**, por lo cual solicitamos sea revocada la misma. Además le informamos que de esa misma finca la suscrita y el Licenciado **COSME IDRYS MORENO**, en su calidad de apoderado General del resto de los propietarios de dicha finca 762, solicito en el mes de diciembre de 2015, otra licencia de Impacto ambiental Categoría 3, que a la fecha no ha tenido respuesta.

79

Para los efecto legales le aporto como pruebas documentales los siguientes documentos: 1- Original del Certificado de Propiedad Copia de la Finca 762; 2-Copia de la Nota fechada 23 de febrero de 2016, con sello de recibido de la Corregiduría de Cativa; 3- Copia de la Hoja de trámite de admisión de la solicitud ante la Autoridad Nacional de Tierras; 4- Copia de mi cédula de identidad Personal; Copia de la Escritura No.250 fechada 10 de septiembre de 1956, donde la señora Manuela Mora y otros venden a la sociedad Refinería Panamá una cuota parte de su finca. 5- Copia de la Gaceta Oficial No.10.636, del 1 de julio de 1948, donde se observa la Resolución No.107, donde el Ministerio de Hacienda y Tesoro le adjudica a los señores **PABLO MORA, MANUELA MORA, ROSA MORA, DAMASO MORA Y FELIPA MORA** un Globo de terreno baldío Nacional ubicado en el Corregimiento de Cativa, consistente en 42.Hts. 1.159 M2., que describe sus linderos.

Sin más me suscribo de usted.

*Absento Fotos
y otros
documentos*


LIBIA KIRCHMAN MORA DE BODOYA

Ministerio DE Ambiente
RECIBIDO
POR: _____ 15/04/2014
FECHA: _____
DESPACHO DEL DIRECTOR(A)
REGIONAL

442-8348

80 Años
Se Marcos
Atender
D

Tel. 500-0838. Apartado 0843- 00793, Panamá, Panamá

MEMORANDO-DEIA-0518-2505-2016

Para: **ISIS DEL CARMEN GÓNDOLA**
Dirección de Regional de Colón.

De: **MANUEL PIMENTEL ORTEGA**
Director de Evaluación y Ordenamiento
Ambiental



Asunto: Solicitud de Inspección y Evaluación del Proyecto Villas de Cativa

Fecha: 25 de mayo de 2016

Por medio de la presente, le remitimos la solicitud realizada por el señor Cosme Idrys Moreno, recibida en nuestras oficinas el 11 de mayo de 2016, donde se solicita inspección y evaluación del Proyecto "Villas Cativa", cuyo promotor es la sociedad DONTERBE,S.A, Estudio de Impacto Ambiental cat. I aprobado mediante **Resolución IA-013-2016**, del 8 de marzo de 2016, debido a que según el peticionario, el proyecto en mención está realizando actividades de adecuación de terreno dentro de la finca 762, con código de ubicación 3004, finca en la cual la empresa Coal Power, S.A, solicitó Estudio de Impacto Ambiental.

Adjunto solicitud.

No. de expediente: **IIIE-001-15**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

MPO/ds/ac
PLC

*25/05/16
Sra. Eugenia*

Ministerio DE Ambiente
RECIBIDO
POR: *PP*
FECHA: *25/05/2016*
DESPACHO DEL DIRECTOR(A)
REGIONAL
8:50 am

República de Panamá

2 BIEORA
016 MAY 11 12:00PM
McCullayne

C-16-1008

C-1379-14

Licenciada
Isis Gondola
Directora Regional del
Ministerio de Ambiente
Colón
E. S. D.

Respetada Licenciada Góndola:

Por este medio yo **COSME IDRYS MORENO**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 4-158-309, abogado en ejercicio, en mi calidad de Apoderado Legal otorgado mediante Poder General inscrito a Folio N°25035162, asignado por Marcos Antonio Mikalunakus Galvan, Etilda Rodríguez Mora, Jovito Mora y Otros, concurro a su despacho con el respeto que me caracteriza, para solicitar la inspección y evaluación del proyecto “Villas Cativa”, tipo de Proyecto: Construcción, promotor: DONTERBE, S.A., Estudio de Impacto Ambiental Categoría 1, aprobado por el Ministerio de Ambiente Mediante Resolución N° 1A - 013-2016, del 8 de marzo de 2016; y el proyecto presentado por la Empresa “Coal Power, S.A.”, Estudio de Impacto Ambiental Categoría 3, presentado el 20 de octubre de 2015.

Extendemos la siguiente solicitud debido a que el Proyecto “Villas Cativa”, correspondiente a la finca 16926, código de ubicación 3004, actualmente está realizando movimientos de tierra considerables en los terrenos de la Finca 762, código de ubicación 3004, bajo la cual la empresa “Coal Power”, solicitó el Estudio de Impacto Ambiental Categoría 3, el cual se mantiene en trámite en la Institución que preside.

Solicitamos con Urgencia Notoria, se acoja esta solicitud y se realicen las acciones pertinentes, con el fin de esclarecer la apropiada ubicación de los proyectos de acuerdo a las medidas y linderos inscritos en la Sección de Propiedad del Registro Público de Panamá.

Panamá a la fecha de su presentación,

COSME IDRYS MORENO
Cedula 4-158-309

c.c.: Mirey Endara – Ministra del Ministerio de Ambiente
Emilio Sempris – Viceministro del Ministerio de Ambiente



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: RAFAEL ALEXIS DE
GRACIA MORALES
FECHA: 2015.12.02 10:40:07 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

No. 396306

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 517372/2015 (0) DE FECHA 01/12/2015. //RADEPA

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) COLÓN-CÓDIGO DE UBICACIÓN 3004, FOLIO REAL N° 762 (F)
CALLE , BARRIADA , CORREGIMIENTO CATIVÁ, DISTRITO COLÓN, PROVINCIA COLÓN UBICADO EN UNA
SUPERFICIE INCIAL DE 0 Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 22 ha 7841 m²
QUE NO CONSTA VALOR ESPECIFICO REGISTRADO.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

ESILDA MIKALUNAKUS DE SILVÁ (CÉDULA 3-26-322) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
JOSE ROLANDO RODRIGUEZ MORA (CÉDULA 3-11-374) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
ETILDA MORA DE MENDOZA (CÉDULA 3-33-103) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
JOVITO MORA GUERRERO (CÉDULA 3-22-104) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
LILIA MORA GUERRERO (CÉDULA 3-18-659) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
ENEIDA GUERRERO DE GUERRA (CÉDULA 3-29-91) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
NEREIDA MORA DE ALMENDRAL (CÉDULA 3-56-90) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
MIRNA MORA DE THOMAS (CÉDULA 3-46-895) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
HILARIA MORA DE MORGAN (CÉDULA 3-11-852) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
AMBROSIO MORA GONZALEZ (CÉDULA 3-41-840) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
SILVIA MODESTA MORA VDA DE MARQUINE (CÉDULA 3-38-70) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
ISAAC MANUEL ALVARADO (CÉDULA 3-82-2758) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
NOEMÍ RODRIGUEZ DE FERREL (CÉDULA 3-78-895) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
LIBIA KIRCHMAN MORA DE BEDOYA (CÉDULA 3-80-910) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
MARCOS ANTONIO MIKALUNAKUS (CÉDULA 3-62-903) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
ARMANDO MORA BETHANCOURT (CÉDULA 3-59-191) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
EDITH MORA (CÉDULA 3-60-691) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
LUIS FELIPE MORA BETHANCOURT (CÉDULA 3-39-281) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
CARLOS MORA BETHANCOURT (CÉDULA 3-26-83) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
NICOMEDES VALENCIA MORA (CÉDULA 3-73-620) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
ERNESTO MORA BETHANCOURT (CÉDULA 3-59-189) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE .
QUE NO CONSTAN MEJORAS INSCRITAS A LA FECHA.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

ENTRADA 153900/2015 (0) DE FECHA 15/04/2015 01:59:39 PM NOTARIA NO. 1 COLÓN. REGISTRO
CONSTITUCIÓN O TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE BIEN INMUEBLE, REGISTRO CONSTITUCIÓN O
TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE BIEN INMUEBLE, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 02 DE DICIEMBRE
DE 2015 10:33 AM, POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE
PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE
LIQUIDACIÓN 1400654223



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: ZUGEY MEILYN
AGREDO PIANETTA
FECHA: 2016.04.28 16:58:27 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

No. 540931

Zugey M. Agredo

CERTIFICADO DE PODER DE PERSONA NATURAL

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 189135/2016 (0) DE FECHA 28/04/2016

DATOS DEL PODER

(PERSONAS NATURALES) FOLIO N° 25035162 MARCOS ANTONIO MIKALUNAKUS GALVAN, ETILDA RODRIGUEZ MOORA DE MENDOZA, JOVITO MORA GUERRERO Y OTROS

PODERDANTE

MARCOS ANTONIO MIKALUNAKUS GALVAN, ETILDA RODRIGUEZ MOORA DE MENDOZA, JOVITO MORA GUERRERO Y OTROS

PODER GENERAL O ESPECIAL DE PERSONA NATURAL

TIPO DE PODER: PODER DE PERSONA A PERSONA

APODERADO: COSME IDRYS MORENO

INSCRITO CON NÚMERO DE ENTRADA 104893/2015 (0), DE FECHA 12/03/2015.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 28 DE ABRIL DE 2016 01:18 PM, POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1400841593

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por ZUGEY MEILYN AGREDO PIANETTA.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <https://www.registro-publico.gob.pa>

Panamá, 14 de abril de 2016

Licenciada
ISIS GONDOLA
Administradora Regional de Colón
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Licenciada Góndola:

La suscrita **LIBIA KIRCHMAN MORA DE BEDOYA**, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No.3-80-910, en mi condición de copropietaria de la Finca No,762, Código de Ubicación 3004, ubicada en el Corregimiento de Cativa, Distrito de Colón, Provincia de Colón, con los siguientes linderos Norte: Refinería de Panamá, Sur: Río Cativa y Terrenos de Cecilia Pinel de Remón, Este: Terrenos de Refinería de Panamá, Oeste: Ensenada de Cativa, acudo a su despacho a fin de hacer de su conocimiento que el día 24 de febrero del año que decurre, presente ante la Corregiduría de Cativa, formal queja, para que dicha autoridad iniciara una investigación, a fin de establecer que persona natural o Empresa estaba realizando movimientos de tierra en mi propiedad sin mi autorización.

Además he presentado a través de abogado solicitud ante la Autoridad Nacional de Tierras (ANATI) una Inspección de Medidas y Linderos sobre la Finca 762, a fin de determinar los linderos actuales y reales de dicha finca. La solicitud presentada ante la Corregiduría fue recibida, pero no ha iniciado ningún trámite de investigación a la fecha y la solicitud ante la ANATI, está en etapa inicial en el Dirección Nacional de Tierras.

Pongo en conocimiento todo lo anterior, toda vez que su oficina otorgo licencia de impacto ambiental categoría 1, mediante la Resolución No.1A-013-2016, del 8 de marzo de 2016, Proyecto “Villas Cativa”, a la empresa promotora **DONTERBE, S.A.**, por lo cual solicitamos sea revocada la misma. Además le informamos que de esa misma finca la suscrita y el Licenciado **COSME IDRYS MORENO**, en su calidad de apoderado General del resto de los propietarios de dicha finca 762, solicito en el mes de diciembre de 2015, otra licencia de Impacto ambiental Categoría 3, que a la fecha no ha tenido respuesta.

Panama, 21 de abril de 2016.

Licda

Isis Gondola

Directora regional del Ministerio de Ambiente colon

E. S. D.

Estimada Licda Gondola : Reciba un cordial saludo de mi persona LIBIA KIRCHMAN MORA con cédula # 3-80-910 copropietaria de la finca #762, ubicada en el corregimiento de cativa provincia de colon, pongo en conocimiento que su entidad otorgo un permiso de impacto ambiental a la promotora DONTERBE, S. A. con el número de finca #16925, RESOLUCIÓN DEL 8 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO y existe una solicitud categoría 3 a nombre de COAL POWER en el mismo lugar con el número de finca #762 solicitado en el 2015 y los técnicos de su entidad se percataron que fueron al mismo lugar solo que con 2 números de fincas diferentes, esperando que interponga sus buenos oficios se suspenda la licencia que le otorgaron a la promotora DONTERBE, S. A., ya que dicha finca la número #16925 tiene una ubicación indebida, adjunto citación de ingeniería municipal para el miércoles 28 de abril a ambas partes.

Se despide de usted

Atentamente, esperando sus buenos oficios


LIBIA KIRCHMAN MORA
3-80-910

Ministerio DE Ambiente
RECIBIDO
POR: _____ 21/04/2016
FECHA: _____
DESPACIO DEL DIRECTOR(A)
REGIONAL

... el que se establece en el Artículo 10º del Decreto Supremo N° 000-2004, que establece que el Poder Ejecutivo, en su autoridad y dentro de sus competencias, podrá establecer las normas y procedimientos que se requieran para la ejecución de las disposiciones establecidas en el presente Decreto.

En virtud de lo establecido en el Artículo 10º del Decreto Supremo N° 000-2004 de la Sociedad para Proporcionar Servicios de Agua y Saneamiento (en adelante, la Sociedad), en su Artículo 1º, que establece que la Sociedad es una persona jurídica de derecho público de régimen especial, constituida en la Provincia de Chiriquí, por una persona, y dentro de sus competencias, establece lo siguiente:

ARTICULO 1º. - La Sociedad para Proporcionar Servicios de Agua y Saneamiento (en adelante, la Sociedad), en su calidad de persona jurídica de derecho público, representada por su representante legal, JAVIER PARDO MORENO, varón, mayor de edad, casado, alegado en el escrito, NIT 100-000000000-0, de identidad panameña 3-417-135, licenciad@ profesión 158, dentro de su ámbito de competencia, en su calidad de Entidad de Gestión de la Infraestructura de la Sociedad, en su calidad de Instituto Ambiental en la mencionada línea, para garantizar el cumplimiento de los contratos de suministro de agua y saneamiento que se suscriban con la Sociedad, en su calidad de operación de Compra-Venta.

En Panamá, el 20 de octubre de 2015.

RODRIGO GONZALEZ

RODRIGO GONZALEZ

RODRIGO GONZALEZ

Panamá, 14 de abril de 2016

Licenciada
ISIS GONDOLA
Administradora Regional de Colón
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Licenciada Góndola:

La suscrita **LIBIA KIRCHMAN MORA DE BEDOYA**, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No.3-80-910, en mi condición de copropietaria de la Finca No,762, Código de Ubicación 3004, ubicada en el Corregimiento de Cativa, Distrito de Colón, Provincia de Colón, con los siguientes linderos Norte: Refinería de Panamá, Sur: Río Cativa y Terrenos de Cecilia Pinel de Remón, Este: Terrenos de Refinería de Panamá, Oeste: Ensenada de Cativa, acudo a su despacho a fin de hacer de su conocimiento que el día 24 de febrero del año que decurre, presente ante la Corregiduría de Cativa, formal queja, para que dicha autoridad iniciara una investigación, a fin de establecer que persona natural o Empresa estaba realizando movimientos de tierra en mi propiedad sin mi autorización.

Además he presentado a través de abogado solicitud ante la Autoridad Nacional de Tierras (ANATI) una Inspección de Medidas y Linderos sobre la Finca 762, a fin de determinar los linderos actuales y reales de dicha finca. La solicitud presentada ante la Corregiduría fue recibida, pero no ha iniciado ningún trámite de investigación a la fecha y la solicitud ante la ANATI, está en etapa inicial en el Dirección Nacional de Tierras.

Pongo en conocimiento todo lo anterior, toda vez que su oficina otorgo licencia de impacto ambiental categoría 1, mediante la Resolución No.1A-013-2016, del 8 de marzo de 2016, Proyecto “Villas Cativa”, a la empresa promotora **DONTERBE, S.A.**, por lo cual solicitamos sea revocada la misma. Además le informamos que de esa misma finca la suscrita y el Licenciado **COSME IDRYS MORENO**, en su calidad de apoderado General del resto de los propietarios de dicha finca 762, solicito en el mes de diciembre de 2015, otra licencia de Impacto ambiental Categoría 3, que a la fecha no ha tenido respuesta.

Para los efecto legales le aporto como pruebas documentales los siguientes documentos: 1- Original del Certificado de Propiedad Copia de la Finca 762; 2-Copia de la Nota fechada 23 de febrero de 2016, con sello de recibido de la Corregiduría de Cativa; 3- Copia de la Hoja de trámite de admisión de la solicitud ante la Autoridad Nacional de Tierras; 4- Copia de mi cédula de identidad Personal; Copia de la Escritura No.250 fechada 10 de septiembre de 1956, donde la señora Manuela Mora y otros venden a la sociedad Refinería Panamá una cuota parte de su finca. 5- Copia de la Gaceta Oficial No.10.636, del 1 de julio de 1948, donde se observa la Resolución No.107, donde el Ministerio de Hacienda y Tesoro le adjudica a los señores **PABLO MORA, MANUELA MORA, ROSA MORA, DAMASO MORA Y FELIPA MORA** un Globo de terreno baldío Nacional ubicado en el Corregimiento de Cativa, consistente en 42.Hts. 1.159 M2., que describe sus linderos.

Sin más me suscribo de usted.



LIBIA KIRCHMAN MORA DE BEDOYA

Adjunto Fotos
y otros
documentos



para
Sr. Marcelo
Aberde
D.

SGJ

Panamá, 9 de junio 2016

Licenciada
Isis Gondola
Administradora Regional de Colón
MINISTERIO DE AMBIENTE
E. S. D.



ENTREGADO: *Julyn* *Sra. Leonor*
FIRMA: *Julyn*
FECHA: *9/6/16* *10/11* TEL.

Licenciada Góndola:

La suscrita LIBIA KIRCHMAN MORA DE BEDOYA, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 3-80-910, en mi condición de copropietaria de la Finca No. 762, Código de Colocación 3004, ubicada en el Corregimiento de Cativa, Distrito de Colón, Provincia de Colón, con los siguientes linderos Norte:

Refinería de Panamá, Oeste: Ensenada de Cativa, acudo a su despacho para solicitarle copia autenticada de todo el expediente que en su oficina se otorgó licencia de impacto ambiental categoría 1, mediante Resolución No. 1A-013-2016, del 8 de marzo de 2016, proyecto "VILLAS CATIVA", a la empresa promotora DONTERBE, S.A.

Sin más me suscribo de usted.

Atentamente,

Libia Kirchman Mora de Bedoya
3-80-910

Ministerio DE Ambiente
RECIBIDO

POR: *Rogelio*
FECHA: *9/6/16*
DESPACHO DEL DIRECTORIA
REGIONAL

6798-7230
237-6874

Ministerio de Ambiente



R.U.C.: 8-NT-1-15033 D.V.: 88

No.

3016836

Dirección de Administración y Finanzas
Recibo de Cobro

90

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	LIBIA KIRCHMAN	<u>Fecha del Recibo</u>	9/6/2016
<u>Administración Regional</u>	Administración Regional de Colón	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Efectivo		B/. 129.50
<u>La Suma De</u>	CIENTO VEINTINUEVE BALBOAS CON 50/100		B/. 129.50

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
259		3.1	Fotocopias	B/. 0.50	B/. 129.50
Monto Total					B/. 129.50

Observaciones

Día	Mes	Año
09	06	2016

Firma



Nombre del Cajero Pablo Molinar



Sello

at
Sr. Rarcos
Atende
D.
Panama, 21 de abril de 2016.

Licda

Isis Gondola

Directora regional del Ministerio de Ambiente colon

E. S. D.

Ministerio de Ambiente
de la Colonia
Ambiental
DEPARTAMENTO
ENTREGADO: Carmen
SIRMA: Yirini
FECHA: 22/04/16

Estimada Licda Gondola : Reciba un cordial saludo de mi persona LIBIA KIRCHMAN MORA con cédula # 3-80-910 copropietaria de la finca #762, ubicada en el corregimiento de cativa provincia de colon, pongo en conocimiento que su entidad otorgo un permiso de impacto ambiental a la promotora DONTERBE, S. A. con el número de finca #16925, RESOLUCIÓN DEL 8 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO y existe una solicitud categoría 3 a nombre de COAL POWER en el mismo lugar con el número de finca #762 solicitado en el 2015 y los técnicos de su entidad se percataron que fueron al mismo lugar solo que con 2 números de fincas diferentes, esperando que interponga sus buenos oficios se suspenda la licencia que le otorgaron a la promotora DONTERBE, S. A., ya que dicha finca la número #16925 tiene una ubicación indevida, adjunto citación de ingeniería municipal para el miércoles 28 de abril a ambas partes.

Se despide de usted

Atentamente, esperando sus buenos oficios


LIBIA KIRCHMAN MORA

3-80-910

Ministerio DE Ambiente
RECIBIDO

POR: 
FECHA: 
DESPLAZO DEL DIRECTOR(A)
REGIONAL

31/04/2016

a/

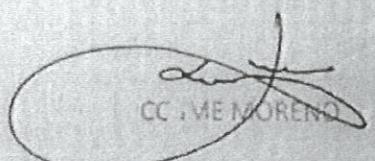
Señora
 Mirel Endara de Heras
 MINISTRA DE AMBIENTE
 Su despacho.

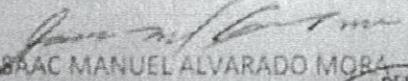
CARTA DE ENTENDIMIENTO

Entre los suscritos a saber LIBIA KIRCHMAN MORA DE BEDOYA, mujer, panameña, casada, mayor de edad, con cédula No. 3-80-910, ISAAC MANUEL ALVARADO MORA, varón, mayor de edad, con cédula de identidad 3-82-2758, COSME MORENO, varón, panameño, mayor de edad, casado, abogado en ejercicio, portador de la cédula de identidad personal No. 4-158-309, quienes actúan en sus nombres y representación, y en calidad de apoderados legales de otro número de copropietarios quienes son propietarios únicos y exclusivos de la Finca No. 762, código de ubicación 3004 de la Sección de la Propiedad, Provincia de Colón, con un área inscrita en Registro Público de 22HAS 7841MTS2, ubicado en el Corregimiento de Cativa, en la Provincia de Colón, por una parte, y por la otra, la sociedad mercantil COAL POWER S.A., sociedad inscrita a la Ficha No. 827976 Documento No. 2565851 en la sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, representada por su apoderado GUSTAVO PAREDES MORENO, varón, mayor de edad, casado, abogado en ejercicio, con cédula de identidad panameña 8-427-335, idoneidad profesional 1358, hemos consentido en la presente CARTA DE ENTENDIMIENTO manifestando nuestra voluntad en la realización del Estudio de Impacto Ambiental en la mencionada finca, para posterior construcción y explotación de una planta de generación de energía eléctrica, a cuyos fines estamos adelantando la operación de Compra-Venta.

Panamá, a los 20 días del mes de octubre de 2015.


 LIBIA KIRCHMAN MORA DE BEDOYA


 COSME MORENO

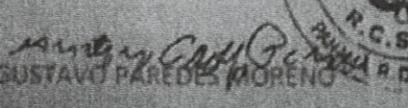

 ISAAC MANUEL ALVARADO MORA

Yo, LIC. RAUL IVAN CASTILLO SANJUAN, varón, Público Décimo del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-157-725

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la (s) personas (s) que firma (firmaron) el presente documento, su (s) firma (s) es (son) auténtica (s) (Art. 173 C.C. Art. 631 C.) Es vía de identificación que se me presentó.

Acepto:


 GUSTAVO PAREDES MORENO



21 OCT. 2015
 Panama
 Técnico
 LIPOL POWER S.A. (PÁGINA 1 DE 63)



Sabanitas, Edificio Beras Plaza, Planta Alta.
Tél. 442-8348 ó 442-7326

97
República de Panamá, Colón
Departamento de Calidad y Evaluación Colón

Colón, 14 de junio de 2016
DRC-835-1406-2016

SEÑORA:
LIBIA KIRCHMAN MORA DE BEDOYA
E. S. D.

SEÑORA MORA:

En respuesta a la nota expuesta por la señora Mora, fechada nueve (9) de junio del 2016, donde requiere copias Autenticadas del Expediente con (88fojas) y Estudio del Proyecto VILLAS DE CATIVA con (171fojas) debidamente autenticadas, en condición de copropietaria de la Finca N°. 762, Código de Ubicación 3004, ubicada en el Corregimiento de Cativa, Distrito y Provincia de Colón, por medio de la presente le hacemos entrega de lo solicitado.

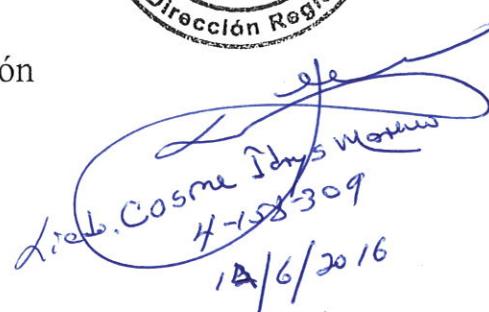
Sin más por el momento. Se suscribe de usted,

Atentamente,



M.S. ISIS DEL CARMEN GONDOLA
Directora Regional Ministerio de Ambiente-Colón

IDCG/mp/ym
c.c. Archivos/expediente



Lic. Cosme Idels Mora
4-158-309
14/6/2016

“La Cooperación en la esfera del agua”

